



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
 Demandante: JESUS SALVADOR AREIZA ZAPATA
 Demandados: TOCCI SAS
 HIDROITUANGO S.A. ESP
 SP. INGENIEROS S.A.S
 ESTYMA S.A.
 EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLIN ESP
 Radicado: 05-001-31-05-008-2017-00100-00
 Trámite: LEY 1149 DE 2007-DECRETO 806 DE 2020

Se accede a la solicitud que hace el doctor LUIS FERNANDO ZULUAGA RAMIREZ en su calidad de apoderado del demandante, contenida en correo electrónico enviado el 10 de abril de 2021; en consecuencia, se le reconoce personería para actuar como apoderado sustituto del señor JESUS SALVADOR AREIZA ZAPATA, al doctor ALBERTO L. ZULUAGA RAMIREZ abogado en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 49.763 del Consejo Superior de la Judicatura, en los mismos términos conferidos en la sustitución del poder.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DÍOSA
JUEZ

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 54 fijados en la Secretaría del Despacho el día _19_DE_ABIRL_DE 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria



MARCELA MARÍA MEJÍA MEJÍA